# PERIODICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SOCIALES

- Registrado como Artículo de Segunda Clasa, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS — Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el becho de ser publicados en este Periódico.

Epoca, 5a.

Villahermosa, Tab., Junio 26 de 1974.

Núm. 3315

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil. Villahermosa, Tab.

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número .... 510/973 relativo al Juleio Sucesorio Intestamentario, promovido por el señor Juan García Vázquez a bienes de la extinta Leonor García Vázquez, con fecha Julio veinticinco del presente año se dictó un auto que literalmente dice:

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco. Julio Veinticinco de Mil Novecientos Setenta y Tres.—Por presentado el señor Juan García Vázquez, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, premoviendo lu sio Sucesorio Intestamentario o bienes de la extinta Leonor García Vázquez, quien falleció el día veintiseis de encro del año de mil novecientos setenta y dos en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 1,500, 1,503, 1,500, 1,525, 1,550, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 753, 770, 777, 778, 782, y domás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dá entrada a la depurcia y se tiene por radicado en este Tribunal el Intestado que se menciona. Formese expediente, regístrese y dése aviso al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete. Ofíciose al Director General de Notavías para que informa si en las dependancias a su cargo exista algún to narranto otorgado por la autora de la liurencia. Francie prépara de la información de la información de la respectad e de la ligidad de la información e elección e nunciante se scholan los once horos del é a trointe y uno de julio. De conformidaci con el artículo 784 del Códico de Procedimientos Caviles, fílonia d concurridos de esta ciudad, anunciando la

muerte sin testar de la C. Leonor García Vázquez dendo los nombre y grado de parentezco io les que contemen la herencia y llamando a los que se ciona con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días, debiendo insertarse además edictos por dos veces de diez err d'en Man en el Pariódico Oficial del Estado si el valor de los bienes exceden de Cinco Mil Pesos para los que se requiere al promovonto cara quo manifieste a cuanto ascienden les biénts de la mortual.-Notifiquese personalmente a cómplase.—Lo proveyó y firma la Secretario Judicial "D" schora Carmen Hidalgo Heroández, encargada del Despacho del Juzgado Sugundo de Primera Instancia de lo Civil de cete Primer Partido Judicial del Estado do Tabasso, por ante el Secretario Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso, que autoriza y di M.-Firmedo.-Carmen Hidalgo H. - Pin who. - Una firma ilegible. - Rúbrica. -El guidamento se publicó el acuerdo. Conste.anda,-Sira fyrox ilegible.-Rúbrica.- A continunción so procedió a inscribir este exnationia bajo el número 510/973, en el Libro de Gobiergo.--Firmado.-- Una firma ilegible.

Y lo hago saber a usted, para los efectos correspondientes por medio del presente edicto que explde a los diecisiete días del mes de masso de mil novecientos setenta y tres en la chadad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Salo, Judicial "C" del Juzgado 20. Civil.

D. Curist manto Ocasa Mescoso.

26---5

Juzgado Mixto de Primera Instancia

EMILIANO ZAPATA, TAB.

## EDICTO

#### A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente 44/974, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por el señor Amalio Ocampo Lastra se dictó un auto que literalmente dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado Emiliano Zapata, Tabasco, junio diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro.—VISTO; por presentado el señor Amalio Ocampo Lastra con domicilio en la casa número cuarenta y seis de la calle Obregón de esta ciudad con su escrito. copias simples y documentos que acompaña. promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar los derechos de posesión que tiene sobre una fracción de un predio rústico ubicado en este municipio constante de 271-07-19 hectáreas denominado el Tasistal por las siguientes colindancias: Al Norte, Laguna y Arroyo de Tasistal; al Sur, Finca el Palmar propiedad de María Luisa Ocampo de Bernat; al Este, con el Ejido Leona Vicario y al Oeste, con la señora Ana María Rodríguez, con apoyo en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 del Código Civil, 904, 905, 906, 907 del de Procedimientos Civiles, 65 fracción I de la Ley Orgánica Judicial y 26 del Reglamento para su Régimen Interior, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, dése el aviso de su inicio al Superior y al C. Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Partido Iudicial la intervención que les compete y para continuar el trámite correspondiente dése ampliapublicidad a la solicitud por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en cuanto a las testimoniales propuestas a cargo de los señores Pablo Caraveo, Teresa Rodríguez, Juan Stalder se reservan para ser acordadas en su oportunidad.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado José Natividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, que certifica y da fé.

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo
Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

## CONVOCATORIA

#### PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veintinueve del mes de julio próximo, después de haberse exhibido los periódicos en q se publica esta almoneda, se rematará en la Primera Secretaría de este Juzgado, Un Tractor marca Internacional MC. Cornick B-450, Modelo B450RC, Serie 8498 Núm. de Motor 3043428R. Dicho bien mueble fue embargado en el expediente número 285/973 relativo a juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Maquinaria Agrícola de Tabasco, S. A., en contra del ingeniero César Elías Vera Priego.

Servirá de base para el remate del bien mueble, la cantidad de Diez Mil Pesos y como postura legal la de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Sesenta y Siete Centavos, o fuere las dos terceras partes del avalúo pericial y debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Estado, la cantidad de Mil Pesos para poder intervenir en la subasta.

Lo que se publicará en los sitios públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y otro de los diarios de mayor circulación, por tres veces cada uno dentro de tres días por tratarse de bien mueble, en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y por la Tesis del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Boletín de Información Judicial de 1957, página 293.

Villahermosa, Tab., junio 13 de 1974. Sufragio Efectivo. No Reelección.

> La Juez Ejecutora. Angela Casanova de Pérez.

> > 3 - 1

Lo que transcribo a usted, para que el presente edicto sea publicado por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, del día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario del Juzgado. Edgar Williams Rodríguez Peraza. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO TABASCO, MEX.

## EDICTO

María Luisa Ramón de Avalos, Mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Macultepec, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Amado Nervo del Poblado Macultepec, constante de una superficie de 1,090.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 35.90 metros con propiedad de Natividad Ramón Avalos, al Sur 35.90 metros con propiedad de Nicolás y Diómedes Ramón, al Este 31.30 metros con la calle de su ubicación, al Oeste 29.30 metros con propiedad de Diómedes Ramón y Adelfo García, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección-

El Presidente Municipal del Centro. Ramón Magaña Romero.

El Secretario Lic. Víctor Hernández López. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO TABASCO, MEX.

## EDICTO

Agapito Ramón Falcón, mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Macultepec, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Amado Nervo en el Poblado Macultepec, constante de una superficie de 1,020 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 14.60 metros y 49.30 con propiedad de Prudencio Avalos, al Sur 73.80 metros con Natividad Ramón Avalos, al Este... 14.15 y 1.25 metros con la calle Amado Nervo y Prudencio Avalos, al Oeste 18.65 metros con propiedad de Felipe Campos, a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicarán por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección-

El Presidente Municipal del Centro. Ramón Magaña Romero.

El Secretario Lic. Víctor Hernández López.

3 - 1

3 — 1

#### .

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS. PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley General de Hacienda del Estado, me permito manifestar a Ud., que con fecha 31 de Enero de 1974, he dejado Totalmente Clausurado, mi giro cervecería tipo Cabaret, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma, en la Ranchería Quintín Araúz de este municipio, Manif. bajo el Núm. 496-7.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para que ordene Ud., a quien corresponda, me de de baja en los padrones correspondientes de la propiedad del Comercio, así mismo se proceda a cobrarme los derechos o multa correspondientes por el aviso extemporaneo de dichea clausura.

> Paraíso Tab., 4 de Mayo de 1974. A t e n t a m e n t e . Natalia López Asencio.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

## CONVOCATORIA

#### EN PRIMERA ALMONEDA

A los once horas del día treinte y uno del mes de julio del presente año, después de haberse exhibido los Periódicos en que se publique esta almoneda, se remaiarán en la Primera Secretaría de este Juzgado, los siguientes bienes: dos predios rústicos contigüos ubicados en Parrilla de este Municipio del Centro con superficie uno de 1-1-34 - 00 Has. dentro do los linderos siguienten: al Morte non Patricio Guzmán Alipi; Sur Genaro Oramas C.; Este con carretera Villaharmosa, Toona y Oasto, con Claudio Guzmán y el otro con superficio de 1-12-54 Has., dentro do los linderos y dimenciones siguientes: Norte 204 metros con Benjamín Arévalo C.; Sur 206 metros con los menores Pedrero Poveda; Este, 54 metros con carretera Villahemosa-Teapa y Ocate 54 metros con Benjamín Arévalo. Dichos inmuebles fucron embargados en el expediente número.... 271/968 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Banco Agropectiario del Sureste, S.A., en contra del sañor Rodolfo Pedrero Balboa, por sí y en rapresentación de los menores María Esther. Leticia, Redolfo y Carlos Eduardo Pedrero Poveda.

Servirá de base para el remate de dichos inmuebles, la cantidad de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Novembra y Cinco Pesos, Veinte Centavos y como persua legal la contidad de Ciento Seis Mil Frencientes Novembra y Seis Pesos, Ochenta Centavos, o increa las dos terceras partes del avalúo pecicial y para, tomar parte en la subasta, deberán los ligitadores depositar en la Scorotaria de Finanzas del Estado, la cantidad de Quince Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos, Cincuenta y Dos Centavos.

Lo que se publicará en los sitios públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, por tros veves cada una demiro de más e el matematica de la Cócligo de Comercio en vigor y por la Tesis del Poscr Judicial de la Fe-

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
Villahermosa, Tabasco.

## Convocatorio de Remate

#### EN PRIMERA ALMONEDA.

En el Expediente laboral número .... 270/967, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. José Flores Alvarez en contra del C. Francisco López, se señalaron nue vamente para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados en el presente asunto, las Doce horas con treinta minutos del día dos de Julio del Corriente año, consistentes dichos bienes en:

Un predio urbano ubicado en la calle Constitución número 812 de esta Ciudad, con las siguientes colindancias: al Norte, 40.90 mts. con propiedad de la Unión Platanera; al Sur, 41.28 con propiedad de Feliciano Rodríguez y Cesáreo de la Cruz; al Este,, 9.03 metros con Francisco López v Oeste 10.74 con la calle de su ubicación, de manpostería y lámina de zinc, piso de cemento y tierra con un valor otal de \$ 320,760-00 (Trescientos veinte mil setecientos sesenta peses), de conformidad con el avalúo practicado por el C. Perito Ing. J. de la Peña Ruiz, Anúnciese este remate en los Tableros de la Junta, en el Diario "Presente" que se edita en esta Ciudad así como en los tableros de la Secretaria de Finanzas y en la Tesorería Municipal del Centro, citándose a los acreedores. Se considera como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del mencionado avalúo. Se convocan Postores.

Villahermosa, Tab., 11 deJunio de 1974.

El Secretario General de la Junta en Funciones de Presidente por Ministerio de Ley. Lie. Julio César Buendía Cadena.

2 --- 2

deración, publicada en el Boletín de información Judicial de 1937, página 293.

Ville hormosa, Tabasco, iunio 11 de 1974. Sufragio Efectivo. No Reelección.

> ila jacz Ejectiona. Angela Casanova de Pérez. 19 — 26 — 3

Juzgado Mixto de Primera Instancia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

EMILIANO ZAPATA, TAB.

DEL CENTRO TABASCO, MEX.

## Edicto

### A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 45/974, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por la señora Ana María Rodríguez de Ocampo, se dictó auto que literalmente dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado. Emiliano Zapata, Tabasco, junio diccinueve de mil novecientos setenta y cuatro.—VISTO; por presentada la señora Ana María Rodríguez de Ocampo con domicilio en la casa número cuarenta y seis de la calle Obregón con sus documentos, copias simples que acompaña, promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuam para justificar los derechos de posesión que tiene sobre una fracción de un predio rústico denominado El Güano ubicado en este municipio con superficie de 280-78-49 hectáreas con las siguien es colindancias, al Norte, con propiedad de Ana María Rodríguez de Ocampo: al Sur, con terrenes Nacionales y finca El Palmar; al Este, con terrenos el Tasistal y al Oeste, con Laguna Poevicue y arroyo el Palmar; con apoyo en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935 del Código Civil, 904, 905, 906, 907 del de Procedim entos Civiles, 65 fracción I de la Ley Orgánica Judicial y 26 del Reglamento para su Régimen Interior, se dá entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, fórmese expediente con duplicado, dése el aviso de su inicio al Superior e intervención al C. Agente del Ministerio Réblico y Registrador Público de la Propiedad para el trámite correspondiente dése amplia publicidad a la solicitud por medio de edictos que por tres veces consecutivos se publicarán en el Periódico Oficial del Cobierno del Estado, así como en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Vilalierrasa. Tabasco v en cuanto a las testimbaiales proguertas a cargo de los señores José Barnat Marín, Arturo Aguilar y Fidel Domínguez Morales se reservan para ser acordado con concerciolidad. No-tifíquese y controlaro --- la la companidad de conel ciudadano licenciaco José Matividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, por an-

## EDICTO

María Morales Guzmán, mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Subteviente García, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Plutarco Elías Calles del Poblado Subteniente García, constante de una superficie de 480.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 16.00 metros con propiedad de Lorenzo Miranda, al Sur 16.00 metros con la calle de su ubicación, al Este 30.00 metros con propiedad de Asunción Jiménez C., al Oeste 30.00 metros con propiedad de Isabel Gallegos Uribe, a cuyo efecto acompaña el plano

respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección-

El Providente Municipal del Centro. Ramón Magaña Romero.

El Secretario Lie. Víctor Hernández López.

3 --- 1

te el Secretario de Acuerdos, con quien actúa, que corrilica y da lé—Firmado.

Lo que transcribo a usted, para su publinación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas, a los diecinueve días del mes de iunio de mil novecientes setenta y cuatro, en la ciudad de Emiliano Zéonia, Tabasco.

> El Secretario del Jugazdo. Edgar Williams Rodríguez Peraza.

> > 5 - 1

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Décimo Cuarto Partido Judicial del Edo. Balancán Tabasco.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Frontera Tabasco.

## EDICTO

### A la C. Leila Hernández Cano. Donde se encuentra.

En el expediente Núm. 38/974, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor Rodrigo Maldonado Ballina, en contra de usted con fecha junio tres de mil novecientos setenta y cuatro, se dictó un acuerdo que copiado literalmente dice:

Balancán, Tabasco, junio tres de mil novecientos setenta y cuatro.—Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Partido

Judicial del Estado de Tabasco.

Por presentado el señor Rodrigo Maldonado Ballina, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples, que acompaña, demandando en la vía Ordinario Civil el Divorcio Necesario de su esposa la señora Leila Hernández Cano, de quien manifiesta ignora su domicilio, con fundamento en los artículos 266 y 267 Fracción VIII 288, 289 y 291 del Código Civil Vigente en el Edo., 94, 128, 142, 254 y 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud que la demandada señora Leila Hernández Cano, es de domicilio ignorado con apoyo en el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.—Notifíquese por medio de Edictos por cuenta del actor los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, haciéndosele saber a la demandada señora Leila Hernández Cano, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de Cuarenta días que computará la Secretaria a partir de la última publicación del Edicto.—Registrese en el Ligro de Gobierno.-Fórmese expediente por duplicado.—Dése aviso de inicio al Superior.— Así mismo ofíciese al C. Comandante de la Policía Municipal de esta ciudad, para que proceda a la localización de la señora Leila Hernández Cano.—Se le tiene por reconocida la personalidad que se le confiere al C. Antonio Magaña Lázaro.-Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia licenciado Francisco Méndez Azcuaga, ante el Secretario Interino con quien actúa y dá fé.—F. Méndez A.— M. Baños B.—Rúbricas.

## AVISO

Se hace del conocimiento público que el C. Antonio Jiménez Montejo con domicilio en el Pueblo de Cuauhtémoc, Centla, Tab., solicitó a este H. Ayuntamiento la adjudicación en su favor de un terreno de Presunta propiedad Municipal ubicada dentro del Fundo Legal de esta Municipalidad que tiene una superficie total de 713.53 metros cuadrados localizados dentro de las colindancias siguientes según aparece en el Croquis que presentó el interesado.

Al norte 28 metros 20 centímetros con la calle Allende.

Al Sur 25 metros 55 centímetros con la calle dos de Abril.

Al Este 25 metros 50 centímetros con terrenos Municipales.

Al Oeste 27 metros 60 centímetros con la señora Isabel Montero.

Se le dio entrada a dicha solicitud ordenándose su publicación en la Prensa Local y el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de esta localidad a efecto de que el que se considere con derecho a dicho terreno se presente a deducirlo dentro del término a que se refiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor.

Frontera, Tab., mayo 16 de 1974.

El Presidente Municipal. Dr. Orestes Somarriba Calderón.

El Secretario, Lic. Pedro Reyes García.

3 -- 1

Y en la vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial y el de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco.

> El Secretario Interino. Ido. P.M.L. Miguel Baños Baños.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Villahermosa, Tabasco.

## Convocatoria de Remate

#### EN PRIMERA ALMONEDA.

En la sección de ejecución derivada del principal número 811/969 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor Licenciado Juan Morales Torres apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A. en contra del señor Genaro Arano Mora por sí y como apoderado de Gabriel, Rafael y Eulalio Arano Ramírez., con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

IUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMO-SA, TABASCO. JUNIO ONCE DE MIL NO-VECIENTOS SÉTENTA Y CUATRO.— A sus autos el escrito del licenciado Adolfo Cid Miranda, para que obre como proceda en derecho y visto el estado que guardan los presentes autos, se acuerda:—I.—Se tiene al licenciado Adolfo Cid Miranda, por desistido de la designación de Perito Valuador hecha en favor del ingeniero Casto Romero Oteo. — 2. — Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1141 del Código de Comercio, 543, 549, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, póngase en pública subasta y al mejor postor los siguientes predios: propiedad de los señores Rafael Arano Ramírez, Eulalio Arano Ramírez; Gabriel Arano Ramírez y Genaro Arano. -- a) .-- Predio rústico denominado "El Mirador", con superficie de ..... 100-00-00 hectáreas con los linderos siguientes: Norte con propiedad que se reserva el vendedor; Sur señor Hesiquio Marazón; Este afectando la forma de un triángulo al sur; Oeste en tres mil trescientos metros y colinda con el Ejido Mirador; amparán a la legítima propiedad por medio de Escritura Pública No. 140, otorgada a su favor en Oaxaca, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 29 de agosto de 1966, bajo el número 260 doscientos sesenta a fojas 97 volumon y 91 fojas de orden que le correspondió en el tomo I del Libro de la Sección Primera título traslativos de dominio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y previo pago de los derechos arancelarios correspondiente según com-

probante número 438004, expedido por Recaudación de Rentas de este Distrito Fiscal que se agrega al citado libro quedó inscrito el presente documento que fue presentado quedando un tanto en el apéndice respectivo. b) .— Predio rústico denominado el "Mirador y el Aguacate" con superficie de: 150-00-00 hectáreas con los linderos siguientes: Norte con propiedad que se reserva el vendedor; Sur Sr Eulalio Arano A.: Este con la carretera Azueta Playa Vicente; Oeste, con propiedad de Catarino Utrera; amparan a la legítima propiedad por medio de Escritura Pública No. 204, otorgada a su favor en Oaxaca, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 30 del mes de noviembre de 1966. Bajo el No. 284 a fojas 107 frente de orden que le corresponde en el Tomo I del Libro de la Sección Primera Título Traslativo de dominio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y previo pago de los derechos erancelarios correspondientes según comprobante número... 567315 expedido por Recaudación, de Rentas de este Distrito Fiscal que se agrega al citado libro quedó inscrito el presente documento quedando un tanto en el apéndice respectivo.— c) .—Predio rústico denominado el "El Mirador y el Aguacate", con superficie de... 150-00-00 hectáreas con los linderos siguientes: Norte, con propiedad del señor Gonzalo Vázquez Vera, Sur con el señor Bonifacio Arano; Este, señor Hesiquio Marazón; Este, señor Rodolfo Espinosa; amparan a la legítima propiedad por medio de escritura 1097, otorgada en su favor en Tierra Blanca Veracruz, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad el 7 de septiembre de 1966, bajo el número 263 y a fojas

98 y 99 F. de orden que le corresponde en el Tomo I del Libro de la Sección Primera Títulos Traslativo de dominio del Registro Público de la propiedad de éste Distrito Judicial, y previo pago de los derechos arancelarios correspondiente según comprobante número.... 516018 expedido por Recaudación de Rentas

(Sigue a la vuelta)

de éste Distrito Judicial y previo que se agrega al citado libro quedó escrito en el presente documento que fue presentado quedando un tanto en el apéndice respectivo.—d).—Predió Rús tico denominado "El Mirador", con superficie de 150-00-00 Hectáreas con los linderos siguietes: Norte, con propiedad de Rafael Arano Ramírez; Sur con propiedad del señor Gabino Arano R; Este con la carretera Azueta Playa Vicente; Oeste con el señor Rodolfo Espinosa; amparan la legítima propiedad por medio de Escritura Pública Núm. 250 otorgada a su favor en la ciudad de Tuxtepec Estado de Oaxaca, dichos documentos fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 30 de Noviembre de 1966, bajo el número 285 y a fojas 107 vuelta de orde que le correspondió en el Tomo I del Libro de la Sección Primera Títulos Traslativos de dominio del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial y previo el pago de los derechos arancelarios correspondiente según comprobante Núm. 567317 expedido por Recaudación de Rentas de éste Distrito Federal que se agrega al citado libro, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por las partes según se desprende de la claúsula Décima Sexta del contrato de Apertura de Crédito Refaccionario para fomento ganadero 10-4132, celebrado entre los mismos, precios fi jado por las partes o sean Quinientos Quince Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos Treinta y Dos Centavos, convéquese a postores por medio de edictos que se fijarán en tres veces con secutivas en el Periódico Oficial del Estado y de Mayor Circulación en esta Ciudad, así corno avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta propia capital y del Municipio de Tuxtepec, Oaxaca, mediante exhorto que se gire al Juez competente del lugar, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes que se sirven de base para el remate, sin cuvo requisito no serán admitidos, señalandose para que tenga lugar la diligencia, las doce horas del día doce del mes de Agosto del año de mil povecientos setenta y cuatro. — Notifiquese personalmente y cúmpla-se. — Lo casaló e francación de des a l'income do Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Primer Partido Iudicial del Estado, varo la Secretaria fudicial "D" señora Carmer Militairo if entades que autoriza y da fé - firmado - una firma ileH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO TABASCO, MEX.

## EDICTO

Auros Cruz Pool de Gallegos, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Juan Escutia de la Coloria Lindavista en esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 9.50 metros con la calle Juan Escutia, al Sur, 9.00 metros con propiedad de Pamón Rodríguez Hernández, al Este 23.50, metros con propiedad del ingeniero Alfonso Zápata T., al Ceste 24.00 metros con propiedad de la señora Carmen González, a cuyo-

efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a ceducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reelección-

El Presidente Municipal del Centro. Ramón Magaña Romero.

El Secretario Lie. Víctor Hernández López.

3---1

gible.— firmado.—Carmen Hidalgo H.— Rúbrica.— Seguidemente se fijó el acuerdo.— conste.— firmado.— Hidalgo H.

Para su publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como para su fijación ordenada en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y de Tuxtopec Oaxaca, Constante de una foja, expido el Presente a los quince días del mes de lunio de 1974, en la Ciudad de Villehermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria, Iud. "D" del Ido. 20. Civil. C. Cannea Hidalgo Hernández.

5 - 2